

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 211, libro 19, folio 143, finca número 2.488, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 11.700.000 pesetas.

Molina de Segura, 18 de febrero de 2000.—El Secretario, Juan José Hurtado Yelo.—10.964.

MOLLET DEL VALLÈS

Edicto

Doña María Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Mollet del Vallès,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/94, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Luis Pérez Guardado y doña Dolores Ramos Carrero, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad en que se ha peritado el bien y que asciende a la suma de 9.900.000 pesetas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0860-000014-168-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.012, libro 53, folio 124, finca número 1.473, departamento número 4.

Vivienda situada en la planta semisótano, puerta F, de la casa sita en Montmeló, en la calle Santiago Rusiñol, sin número, hoy 17, con acceso por el

vestíbulo y escalera B del edificio a través del rellano interior, distribuida en varias dependencias propias de una vivienda, y un trastero en esta misma planta. Le corresponde el uso exclusivo del patio interior de luces en donde está el lavadero.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados referidos.

Mollet del Vallès, 31 de enero de 2000.—La Juez.—La Secretaría judicial.—10.161.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados en este Juzgado, con el número 141/99, y seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Octavio Balaguer Moliner, contra don Juan Bautista Uso Redondo y esposa doña Soledad Cuello Domínguez, que tenían su domicilio en Onda, calle Magdalena número 18, y actualmente en ignorado paradero, y sin representación legal en autos, por el presente edicto se requiere a dichos demandados para que en plazo de diez días hagan pago a la entidad actora o pongan a disposición de la misma de las sumas de un millón ciento veintinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas, en concepto de capital pendiente con más los intereses ordinarios pactados y los intereses de demora, con apercibimiento de que, si no lo hace, seguirá el proceso su curso y se procederá contra la finca especialmente hipotecada, sita en Onda, calle Magdalena, 18, y dicho requerimiento se practica de conformidad con la regla 3.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a los demandados don Juan Bautista Usó Redondo y doña Soledad Cuello Domínguez, expido el presente en Nules a 3 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—10.959.

OCAÑA

Edicto

Doña María Teresa Clavo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Julián López-Astilleros Fernández, doña Ramona López de la Franca Jiménez de los Galanes, don Luis Esquinas Rodríguez-Osorio, doña Rosario Sánchez-Pacheco Moya, don Santiago Sánchez Pérez, doña Carmen Dolores Coronado Gómez-Portillo, «FCS Fachadas Construcciones y Servicios, Fojosa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Veintidós. Vivienda primero, letra B, del portal número 1, situado en la planta primera del edificio, que ocupa una superficie construida de 70,21 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda, mirando desde la avenida del Generalísimo, a la derecha, calle Julián de Huelbes; izquierda, patio central y rellano de escalera; fondo, vivienda primero, letra B, del portal número 2, y frente, rellano de escalera y vivienda primero, letra A, de este portal. Le corresponde una cuota de 3,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.145, libro 229, folio 140, finca 29.527, inscripción cuarta.

2.º Veinticinco. Vivienda, segundo, letra B del portal número 1, situado en la planta segunda del edificio; que ocupa una superficie construida de 70,38 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda, mirando desde la avenida del Generalísimo; a la derecha, calle Julián de Huelbes; izquierda, patio central y rellano de escalera; fondo, vivienda segundo, letra B del portal número 2, y frente, rellano de escalera y vivienda segundo letra A de este portal. Le corresponde una cuota de 3,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.145, libro 229, folio 143, finca 29.530, inscripción cuarta.

Tipo de subasta:

1.º La finca registral número 29.527 está tasada a efectos de subasta en 8.620.800 pesetas.

2.º La finca registral número 29.530 está tasada a efectos de subasta en 8.448.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 16 de febrero de 2000.—La Juez, María Teresa Clavo García.—El Secretario.—10.302.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Vte. Esteve Roig, Juez de apoyo de Primera Instancia número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que en éste se sigue con el número 608/99, a instancias de la Procuradora doña Francisca Vidal Cerda, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Martínez Cortés, se saca a pública subasta

la finca del deudor que al final se describe, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 11 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torrefiel, número 2).

Para el caso de que no hubiera postores, se señala para una segunda el día 9 de mayo de 2000, a la misma hora y lugar.

Y, si tampoco concurren licitadores, se señala para una tercera el día 6 de junio, a la misma hora y lugar. En caso de no poder practicarse cualquiera de las subastas acordadas, se verificará al siguiente día hábil, sin nuevo anuncio.

Servirá de tipo para la primera subasta el del precio pactado en la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, número 6, de Ontinyent), número 4408, el 20 por 100 del tipo para participar en las dos primeras, y el 20 por 100 de la segunda para participar en la tercera; aportando justificante del ingreso efectuado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico, ni cheques.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.

Finca objeto de la subasta

Grupo de construcción que constituye en su conjunto un taller de pirotecnia, sito en Ráfol de Salem, partida del Pla, formado por 12 edificaciones, todas ellas construidas en una sola planta, distribuidas en el interior de la parcela, algunos adosados entre sí y otros aislados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca 1.076, inscripción segunda, folio 136, tomo 539, libro 10 del Ayuntamiento de Ráfol de Salem.

Tipo de la primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 8 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—10.295.

PAMPLONA

Edicto

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 116/99 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Pedro Manuel Medina García, doña Rosa Isabel Martínez Burdaspar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de

2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3161/0000/18/0116/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

En jurisdicción de Burlada. Vivienda letra A, ubicada en la planta 1 del denominado en proyecto portal 1 del edificio construido sobre la parcela 15-C del sector E de Burlada, hoy plaza Benitorenna, 1. Inscrita al tomo 2.372, libro 257, folio 6, finca 22.098.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Pamplona, 21 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.301.

REUS

Edicto

Doña M. Rosario Redondo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 323/98, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra «Viterrán, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4196/0000/18/323/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 2000, a las diez horas treinta minutos. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Sitas todas ellas en la parcela en el término municipal de Montroig, Plan Parcial El Casalot, número 131, polígono 3, y que configuran un conjunto de edificación, compuesto de cuatro viviendas adosadas, en hilera.

Vivienda número 1, letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 784, libro 292, folio 158, finca número 20.087, inscripción segunda.

Vivienda número 2, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 784, libro 292, folio 160, finca número 20.089, inscripción segunda.

Vivienda número 3, letra C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 784, libro 292, folio 162, finca número 20.091, inscripción segunda.

Vivienda número 4, letra D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 784,